



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-22159213-GDEBA-DPTGADMSALGP DPTO. BIOTERIO Y CAMPO
EXPERIMENTAL-DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS

ANEXO

DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL:

Dirección de Producción de Medicamentos

COBERTURA DE VACANTE:

Jefe de Departamento Bioterio y Campo Experimental

DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Según estructura aprobada):

- 1.- Supervisar y dirigir acciones del bioterio de producción ubicado en las dependencias de la dirección provincial y del campo experimental.
- 2.- Ejecutar los programas de producción de vacuna BCG Intravesical de uso oncológico.
- 3.- Ejecutar los programas de producción (PPD).
- 4.- Ejecutar los programas de producción de vacuna Doble Adultos.
- 5.- Ejecutar los convenios de producción de vacunas bacterianas que se establezcan con otros laboratorios municipales, provinciales, nacionales o internacionales.
- 6.- Llevar a cabo el desarrollo e investigación para la producción de otras vacunas bacterianas de uso humano.
- 7.- Atender a todas las condiciones de calidad que su competencia generen.

PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO A CUBRIR:

Agentes de la Administración Pública Provincial pertenecientes a la Ley 10.430, con una antigüedad laboral de cinco (5) años, con un mínimo de tres (3) años de efectivos labores en áreas de incumbencia a producción.

Acreditar tres (3) años de servicios, o más, desempeñados como Jefe de Departamento o cargo de mayor Jerarquía estructural. (no excluyente).

Nivel de Instrucción:

Título secundario. Acompañar analítico.

Grado académico: Médico Veterinario.

Conocimientos Técnicos:

Conocimiento y dominio del marco normativo que rige la relación de empleo público en la Provincia de Buenos Aires, específicamente enfocado en establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

El postulante deberá acreditar experiencia en el Sector Público o Privado, en las tareas inherentes al Departamento en Concurso.

Idioma: inglés de nivel técnico de lectura, escritura, y comprensión de textos.

Computación: procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y manejo del sistema GDEBA.

No menos de cinco (5) años de experiencia en producción.

Especialización en calidad.

Conocimientos de Buenas Practicas de Manufacturas.

Conocimiento en técnica de cría de cobayos, ratones y conejos.

Capacidad para coordinar y planificar programas de producción necesarios para cada especie, a fin de abastecer los requerimientos anuales del Instituto Biológico Dr. Tomas Perón.

Conocimiento en la implementación de planes sanitarios.

Capacidad para coordinar y organizar equipos de trabajo.

Asegurar que el programa de producción anual que se haya definido sea lo más eficiente posible, tomando acciones correctivas en caso de desvíos.

Búsqueda de estrategias para aumentar la eficiencia y eficacia de la producción de animales.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN:

Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud.

Director de la Dirección de Producción de Medicamentos.

Los que podrán designar representantes siempre que posean jerarquía no inferior al cargo motivo de la selección.

FECHA DE PUBLICACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

Publicación: del 1 al 14 de septiembre de 2022.

Inscripción y Presentación de Documentación y Antecedentes: del 15 al 23 de septiembre de 2022, en el horario de 9 a 15 horas, en la Dirección de Producción de Medicamentos.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecido.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

- Formulario de Inscripción completo y firmado.
- Presentación de documento de identidad (D.N.I., L.E. o L.C.) y fotocopia del mismo.
- Fotocopia autenticada de títulos (profesional, postgrado, terciario, secundario, IPAP, etc.).
- Acreditación fehaciente de servicios, cargos y/o funciones o su solicitud debidamente recepcionada en el Departamento Registro de Personal (certificaciones expedidas por autoridad competente, actos administrativos debidamente autenticados, fotocopia autenticada de foja de servicios del legajo personal).
- Demás documentación que acompañe el postulante, relacionada con el llamado a selección, debidamente certificada.

El postulante deberá presentarse personalmente.

Toda la documentación entregada deberá estar firmada en sus fojas por el interesado. La inscripción importará la aceptación de todas las cláusulas contempladas por el Reglamento de Selección y las respectivas condiciones particulares. Los datos presentados por los aspirantes tendrán el carácter de declaración jurada, por lo que cualquier falsedad detectada en los mismos será causal, sin más trámite, de su eliminación de la selección.

En el momento de la inscripción se les proveerá a los aspirantes de una copia del Reglamento de Selección.

La Unidad Técnica de Selección establecerá, con notificación expresa de los postulantes, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo:

- el examen de valoración de capacidad e idoneidad
- la entrevista personal

- el consenso (acto eleccionario)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:

A partir del tercer día hábil de la finalización de la totalidad de los puntos detallados en el artículo 10 de la Resolución N° 4144/06 y sus modificatorias Resolución N° 2865/07 y Resolución N° 2527/09.

PUBLICACIÓN DE LOS PUNTAJES:

El acta deberá ser notificada y publicada dentro del plazo de dos (2) días hábiles de la suscripción del Acta.